



CINV
COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN CUCS

PROGRAMA DE APOYO PARA PAGO DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS 2022

APPAC-IV - CUCS 2022

DIRIGIDO A ACADÉMICOS Y PROGRAMAS
EDUCATIVOS DEL CUCS

OBJETIVO

Fortalecer la investigación de alto impacto que realizan académicos y alumnos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. La convocatoria actual contempla el **reembolso total o parcial del pago de artículos científicos publicados a partir del 01 de enero de 2022** y de acuerdo a los siguientes lineamientos.

CARACTERÍSTICAS

Este programa tiene un monto asignado, a partir del presupuesto de Rectoría de \$ 2,000,000.00 de pesos (dos millones de pesos 00/100 M.N.). El monto máximo a reembolsar por el pago de publicación de un artículo cuyo factor de impacto sea igual o superior a 1, no podrá exceder \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Si el monto excede dicha cantidad, solamente se reembolsará dicho monto máximo autorizado por artículo.

La convocatoria únicamente contempla la asignación del recurso por concepto de publicación. No se aceptarán participaciones por conceptos de traducción, insumos, servicios u otro concepto. Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria que pudiera presentarse, será resuelta por la Coordinación de Investigación y la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

ELEGIBILIDAD

*El trabajo debe involucrar como mínimo a dos autores adscritos al CUCS (*alumnos o académicos*). Al menos, uno de ellos, debe ser primer autor o autor de correspondencia. Se apoyará un máximo de dos artículos por solicitante, siempre y cuando sea primer autor o autor de correspondencia. El pago del artículo deberá haber sido pagado por un académico o trabajador del CUCS para poder ser reembolsado.

En la adscripción de los autores del CUCS, es necesario incluir nombre de la Universidad de Guadalajara, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y preferentemente de la(s) Dependencia(s) y/o Programa(s) Educativos involucrados.

PROCEDIMIENTO PARA EL CORRECTO ENVÍO DE LA SOLICITUD

1. Es necesario leer la guía orientativa para el llenado correcto del formulario (<https://www.cucs.udg.mx/investigacion/appac-2022>).
Un llenado incorrecto del mismo puede comprometer la continuidad del trámite.

2. El responsable del llenado del formulario debe tener en su poder los siguientes documentos. Es necesario contar con la totalidad para poder iniciar el trámite, sin excepciones. Todos los documentos requeridos deben ser enviados en formato PDF.
 - ▶ Solicitud de reembolso (*disponible en <https://www.cucs.udg.mx/investigacion/appac-2022>*) con sello de VoBo del Departamento.
 - ▶ Carta (o correo) de aceptación de publicación del artículo científico emitida por la revista.
 - ▶ Copia del artículo participante en la convocatoria, en formato de la revista, en modo prueba o galera (*exclusivamente en formato PDF*).
 - ▶ Factura (o "Invoice") emitido por la revista con sello de VoBo del Departamento. Debe incluir, explícitamente, el nombre de la Universidad de Guadalajara. Si es revista nacional la factura incluirá los datos fiscales de la institución; si es internacional el invoice debe contener el nombre de la Universidad de Guadalajara. Véase documento anexo: ¿qué documentos pueden ser presentados como factura o invoice? (<https://www.cucs.udg.mx/investigacion/appac-2022>).
La Factura (o "Invoice") deberá contar con los siguientes datos escritos a mano:
 - Leyenda: **Recibí el servicio de publicación del artículo**
 - Nombre completo del investigador solicitante
 - Cargo/Puesto
 - Código de trabajador
 - Firma autógrafa original
 - Sello del departamento
 - ▶ Comprobante de pago (*véase documento anexo: ¿qué documentos pueden ser presentados como comprobante de pago? <https://www.cucs.udg.mx/investigacion/appac-2022>*).
 - ▶ Captura del JCR o cualquier repositorio donde aparezca el nombre y el factor de impacto de la revista.

PROCEDIMIENTO PARA EL CORRECTO ENVÍO DE LA SOLICITUD

3. Con los documentos en su poder, el solicitante debe llenar los campos del formulario y subir los documentos solicitados en el siguiente enlace (<https://forms.gle/4D1LrqgynFTtcrZR7>).
4. En caso de haber registrado correctamente su solicitud, recibirá un correo confirmando la validez de los documentos presentados.
5. A partir de ese momento y en un plazo de 15 días naturales, deberá presentar la totalidad de la documentación de forma física ante la Coordinación de Investigación para el inicio de la solicitud en las instancias correspondientes.
6. El participante será notificado vía correo electrónico sobre cualquier actualización y/o eventualidad respecto a su solicitud.
7. Rectoría, el Departamento de Finanzas y la Coordinación de Investigación realizarán el trámite administrativo de reembolso. Tras concluir el proceso, una vez autorizado si cumple con todos los requisitos, el solicitante será notificado vía correo electrónico para la recepción del recurso asignado.

CONSIDERACIONES

El presente Programa iniciará su vigencia a partir de la fecha de su publicación y concluirá el día 30 de septiembre de 2022 o bien cuando se agote el recurso asignado.

Atentamente
"Piensa y trabaja"

Dr. en C. José Francisco Muñoz Valle
Rector del CUCS

Dra. Saralyn López y Taylor
Secretario Administrativo del CUCS